

Asunción, 20 de octubre de 2025.

NOTA GOC N° 272 /2025

Señores

COMPAÑÍA DE INGENIERIA METALELECTRICA S.R.L

Dirección: CAPITAN FIGARI 2689 CASI MARIANO MOLAS.
Teléfono: 021 524 707

Correo Electrónico: cime_py@hotmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por **Resolución Directorio N° 2639/2025** de fecha 15.10.2025, el Directorio de la Institución ha resuelto cancelar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 – “READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL” – ID N° 463.911.**

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 2639/2025.

Atentamente.



ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones

Tel/Fax: 021 438.2001

e-mail: contratacion@conatel.gov.py

**NOTIFICACION CANCELACION LLAMADO LPN N° 08/2025 READECUACION
ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL ID N° 463.911**

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Para: cime_py@hotmail.com

20 de octubre de 2025, 15:18

Señores
COMPañIA DE INGENIERIA METALELECTRICA (Cime)

Se remite NOTA GOC N° 272,a efectos de notificarles que por Resolución N° 2639/2025, se realiza la cancelación del llamado de referencia.

Agradecemos profundamente su interés y el tiempo dedicado en participar del proceso.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

Asunción - Paraguay



NOTA GOC N° 272_NOTIFICACION_RES. N° 2639.2025.pdf
512K

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2639/2025

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL - ID N° 463.911.

Asunción, 15 de octubre de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, el Interno N° 14/DSG/DA/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, la Providencia GOC N° 97/2025 de fecha 13 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Interno N° 14/DSG/DA/2025 la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera solicita la cancelación del Llamado LPN N° 08/2025 - READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, debido a que no se tuvo en cuenta la Adquisición del Inmueble (PISO 12) del Edificio Ayfra y que a raíz de algunos detalles como son:

- Verificar potencia del transformador exclusivo de CONATEL. Pues la carga del Piso a ser comprado, hoy no se encuentra sobre los transformadores de CONATEL.
- Verificar si no hay que repotenciar el tablero que pasara a soportar la nueva carga eléctrica.
- Verificar las llaves termomagnéticas de Potencia.
- Verificación de la sección de conductores desde el tablero general a los tableros seccionales.
- Verificar llaves termomagnéticas, cantidad y estado de las mismas, pues no se tuvo en cuenta para esta licitación.
- Verificar estado de conductores en oficinas.
- Verificar estado de llaves e interruptores y tomas.

Por lo tanto, se debe actualizar y/o reestructurar las especificaciones técnicas actuales a los efectos de lograr una cotización acorde a lo mencionado, por lo que se sugiere la cancelación del llamado por lo expuesto más arriba.

Que, el Artículo 57 – Cancelación del Procedimiento de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, menciona que: “... Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.
- c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


POR TANTO: El Directorio de la CONATEL en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2025, Acta N° 51/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

RESUELVE:

- Art. 1° CANCELAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, conforme al Artículo 57° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Art. 2° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2639/2025.

161199	RECIBÍ CONFORME
	FECHA: 17/10/25
FIRMA	HORA:

“Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401
Asunción - Paraguay

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
<input type="checkbox"/>	ASESORIA GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
FECHA:	
Abg. Hugo Daniel Sabuena Viana	
Gerente	
GOC-CONATEL	

Asunción, 20 de octubre de 2025.

NOTA GOC N° 271 /2025

Señores

TECNO PLUS INGENIERIA S.A

Dirección: ANDRES BARBERO N° 1451 C/ ZAVALA CUE

Teléfono: 021 524 102

Correo Electrónico: tecnoplus@tecnoplus.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por **Resolución Directorio N° 2639/2025** de fecha 15.10.2025, el Directorio de la Institución ha resuelto cancelar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 – “READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL” – ID N° 463.911.**

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 2639/2025.

Atentamente.



ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones

Tel/Fax: 021 438.2001

e-mail: contratacion@conatel.gov.py

**NOTIFICACION - CANCELACION LLAMADO LPN N° 08/2025 READECUACION
ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL ID N° 463.911**

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Para: tecnoplus@tecnoplus.com.py

20 de octubre de 2025, 15:22

Señores
TECNO PLUS INGENIERIA S.A

Se remite NOTA GOC N° 271, a efectos de notificarles que por Resolución N° 2639/2025, se realiza la cancelación del llamado de referencia.

Agradecemos profundamente su interés y el tiempo dedicado en participar del proceso.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

Asunción - Paraguay



NOTA GOC N° 271_NOTIFICACION_RES N° 2639.2025.pdf
512K

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2639/2025

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL - ID N° 463.911.

Asunción, 15 de octubre de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, el Interno N°14/DSG/DA/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, la Providencia GOC N° 97/2025 de fecha 13 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Interno N° 14/DSG/DA/2025 la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera solicita la cancelación del Llamado LPN N° 08/2025 - READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, debido a que no se tuvo en cuenta la Adquisición del Inmueble (PISO 12) del Edificio Ayfra y que a raíz de algunos detalles como son:

- Verificar potencia del transformador exclusivo de CONATEL. Pues la carga del Piso a ser comprado, hoy no se encuentra sobre los transformadores de CONATEL.
- Verificar si no hay que repotenciar el tablero que pasara a soportar la nueva carga eléctrica.
- Verificar las llaves termomagnéticas de Potencia.
- Verificación de la sección de conductores desde el tablero general a los tableros seccionales.
- Verificar llaves termomagnéticas, cantidad y estado de las mismas, pues no se tuvo en cuenta para esta licitación.
- Verificar estado de conductores en oficinas.
- Verificar estado de llaves e interruptores y tomas.

Por lo tanto, se debe actualizar y/o reestructurar las especificaciones técnicas actuales a los efectos de lograr una cotización acorde a lo mencionado, por lo que se sugiere la cancelación del llamado por lo expuesto más arriba.

Que, el Artículo 57 – Cancelación del Procedimiento de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, menciona que: “... Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.
- c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

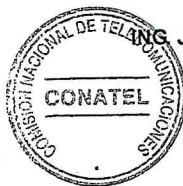
En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


POR TANTO: El Directorio de la CONATEL en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2025, Acta N° 51/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

RESUELVE:


- Art. 1° **CANCELAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, conforme al Artículo 57° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. D.F. N° 2639/2025.

1161199	
RECIBÍ CONFORME	
	FECHA: 17/10/25
FIRMA	HORA:

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401
Asunción - Paraguay

CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTION DE CONTRATACION
<input type="checkbox"/>	ASESORIA - GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
FECHA:	
	
Abg. Hugo Daniel Sabuena Vinyay	
Gerente	
GOC - CONATEL	

Asunción, 20 de octubre de 2025.

NOTA GOC N° 270 /2025

Señores

PIRO'Y S.A

Dirección: Avda. Artigas 988 c/Cusmanich

Teléfono: 021 249 2000

Correo Electrónico: licitaciones@lumicorp.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por **Resolución Directorio N° 2639/2025** de fecha 15.10.2025, el Directorio de la Institución ha resuelto cancelar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 – “READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL” – ID N° 463.911.**

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 2639/2025.

Atentamente.




ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones

Tel/Fax: 021 438.2001

e-mail: contratacion@conatel.gov.py

**NOTIFICACION CANCELACION LLAMADO LPN N° 08/2025 READECUACION
ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL ID N° 463.911**

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Para: licitaciones@lumicorp.com.py

20 de octubre de 2025, 15:25

Señores
PIRO"Y S.A

Se remite NOTA GOC N° 270, a efectos de notificarles que por Resolución N° 2639/2025, se realiza la cancelación del llamado de referencia.

Agradecemos profundamente su interés y el tiempo dedicado en participar del proceso.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

Asunción - Paraguay

 **NOTA GOC N° 270_NOTIFICACION-RES N° 2639.2025.pdf**
508K

RÉSOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2639/2025

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL - ID N° 463.911.

Asunción, 15 de octubre de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, el Interno N°14/DSG/DA/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, la Providencia GOC N° 97/2025 de fecha 13 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Interno N° 14/DSG/DA/2025 la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera solicita la cancelación del Llamado LPN N° 08/2025 - READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, debido a que no se tuvo en cuenta la Adquisición del Inmueble (PISO 12) del Edificio Ayfra y que a raíz de algunos detalles como son:

- Verificar potencia del transformador exclusivo de CONATEL. Pues la carga del Piso a ser comprado, hoy no se encuentra sobre los transformadores de CONATEL.
- Verificar si no hay que repotenciar el tablero que pasara a soportar la nueva carga eléctrica.
- Verificar las llaves termomagnéticas de Potencia.
- Verificación de la sección de conductores desde el tablero general a los tableros seccionales.
- Verificar llaves termomagnéticas, cantidad y estado de las mismas, pues no se tuvo en cuenta para esta licitación.
- Verificar estado de conductores en oficinas.
- Verificar estado de llaves e interruptores y tomas.

Por lo tanto, se debe actualizar y/o reestructurar las especificaciones técnicas actuales a los efectos de lograr una cotización acorde a lo mencionado, por lo que se sugiere la cancelación del llamado por lo expuesto más arriba.

Que, el Artículo 57 – Cancelación del Procedimiento de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, menciona que: “... Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.
- c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

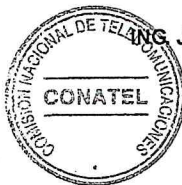
En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


POR TANTO: El Directorio de la CONATEL en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2025, Acta N° 51/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

RESUELVE:

- Art. 1° **CANCELAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, conforme al Artículo 57° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2639/2025.

161199	
RECIBÍ CONFORME	
 FIRMA	FECHA: 17/10/25 HORA:

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401
Asunción - Paraguay

CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
<input type="checkbox"/>	ASESORIA GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
FECHA:	
Abg. Hugo Daniel Babuena Villar Gerente	
GOC - CONATEL	

Asunción, 20 de octubre de 2025.

NOTA GOC N° 268. /2025

Señores

INTEC INGENIERIA S.A E

Dirección: Paz del Chaco N 658 entre San Marcos y San Lucas
Teléfono: 021 442 244

Correo Electrónico: gerencia@intecingenieria.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por **Resolución Directorio N° 2639/2025** de fecha 15.10.2025, el Directorio de la Institución ha resuelto cancelar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 – “READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL” – ID N° 463.911.

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 2639/2025.

Atentamente.



ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones

Tel/Fax: 021 438.2001

e-mail: contratacion@conatel.gov.py

**NOTIFICACION CANCELACION LLAMADO LPN N° 08/2025 READECUACION
ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL ID N° 463.911**

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Para: gerencia@intecingenieria.com.py

20 de octubre de 2025, 15:29

Señores
INTEC INGENIERIA S.A E

Se remite NOTA GOC N° 268/2025, a efectos de notificarles que por Resolución N° 2639/2025, se realiza la cancelación del llamado de referencia.

Agradecemos profundamente su interés y el tiempo dedicado en participar del proceso.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

Asunción - Paraguay

 **NOTA GOC N° 268_NOTIFICACION_RES N° 2639.2025.pdf**
512K

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2639/2025

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL - ID N° 463.911.

Asunción, 15 de octubre de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, el Interno N° 14/DSG/DA/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, la Providencia GOC N° 97/2025 de fecha 13 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Interno N° 14/DSG/DA/2025 la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera solicita la cancelación del Llamado LPN N° 08/2025 - READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, debido a que no se tuvo en cuenta la Adquisición del Inmueble (PISO 12) del Edificio Ayfra y que a raíz de algunos detalles como son:

- Verificar potencia del transformador exclusivo de CONATEL. Pues la carga del Piso a ser comprado, hoy no se encuentra sobre los transformadores de CONATEL.
- Verificar si no hay que repotenciar el tablero que pasara a soportar la nueva carga eléctrica.
- Verificar las llaves termomagnéticas de Potencia.
- Verificación de la sección de conductores desde el tablero general a los tableros seccionales.
- Verificar llaves termomagnéticas, cantidad y estado de las mismas, pues no se tuvo en cuenta para esta licitación.
- Verificar estado de conductores en oficinas.
- Verificar estado de llaves e interruptores y tomas.

Por lo tanto, se debe actualizar y/o reestructurar las especificaciones técnicas actuales a los efectos de lograr una cotización acorde a lo mencionado, por lo que se sugiere la cancelación del llamado por lo expuesto más arriba.

Que, el Artículo 57 – Cancelación del Procedimiento de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, menciona que: “... Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.
- c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2025, Acta N° 51/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

RESUELVE:

- Art. 1° CANCELAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, conforme al Artículo 57° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Art. 2° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2639/2025.

161199	
RECIBÍ CONFORME	
	
FIRMA	
FECHA:	17/10/25
HORA:	

“Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401
Asunción - Paraguay

CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTION DE CONTRATACION
<input type="checkbox"/>	ASESORIA GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
FECHA:	
	
Abg. Hugo Daniel Sabuena yriary	
Gerente	
GOC - CONATEL	

Asunción, 20 de octubre de 2025.

NOTA GOC N° 269 /2025

Señores

GCA S.A SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL

Dirección: APARIPY N° 1.444 CASI CAAGUAZU - BARRIO NAZARETH -
Teléfono: 021 552 207

Correo Electrónico: areatecnica@gcasa.com.py

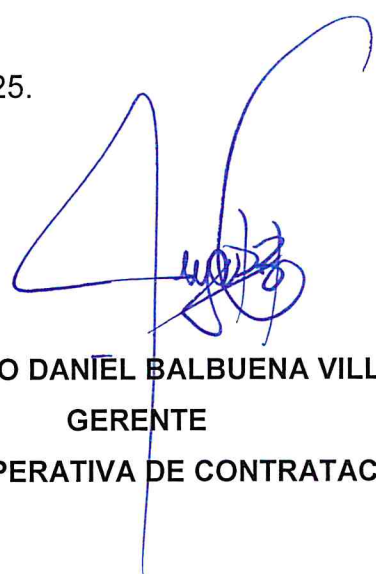
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por **Resolución Directorio N° 2639/2025** de fecha 15.10.2025, el Directorio de la Institución ha resuelto cancelar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 – “READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL” – ID N° 463.911.**

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 2639/2025.

Atentamente.



ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones

Tel/Fax: 021 438.2001

e-mail: contratacion@conatel.gov.py

**NOTIFICACION CANCELACION LLAMADO LPN N° 08/2025 READECUACION
ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL ID N° 463.911**

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Para: "areatecnica@gcasa.com.py" <areatecnica@gcasa.com.py>

20 de octubre de 2025, 15:27

Señores
GCA S.A SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL

Se remite NOTA GOC N° 269,a efectos de notificarles que por Resolución N° 2639/2025, se realiza la cancelación del llamado de referencia.

Agradecemos profundamente su interés y el tiempo dedicado en participar del proceso.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

Asunción - Paraguay

 **NOTA GOC N° 269_NOTIFICACION-RES N° 2639.2025.pdf**
511K

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2639/2025

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL - ID N° 463.911.

Asunción, 15 de octubre de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, el Interno N° 14/DSG/DA/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, la Providencia GOC N° 97/2025 de fecha 13 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Interno N° 14/DSG/DA/2025 la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera solicita la cancelación del Llamado LPN N° 08/2025 - READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, debido a que no se tuvo en cuenta la Adquisición del Inmueble (PISO 12) del Edificio Ayfra y que a raíz de algunos detalles como son:

- Verificar potencia del transformador exclusivo de CONATEL. Pues la carga del Piso a ser comprado, hoy no se encuentra sobre los transformadores de CONATEL.
- Verificar si no hay que repotenciar el tablero que pasara a soportar la nueva carga eléctrica.
- Verificar las llaves termomagnéticas de Potencia.
- Verificación de la sección de conductores desde el tablero general a los tableros seccionales.
- Verificar llaves termomagnéticas, cantidad y estado de las mismas, pues no se tuvo en cuenta para esta licitación.
- Verificar estado de conductores en oficinas.
- Verificar estado de llaves e interruptores y tomas.

Por lo tanto, se debe actualizar y/o reestructurar las especificaciones técnicas actuales a los efectos de lograr una cotización acorde a lo mencionado, por lo que se sugiere la cancelación del llamado por lo expuesto más arriba.

Que, el Artículo 57 – Cancelación del Procedimiento de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, menciona que: “... Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.
- c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

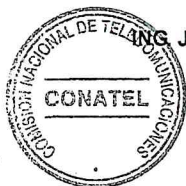
En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


POR TANTO: El Directorio de la CONATEL en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2025, Acta N° 51/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

RESUELVE:

- Art. 1° **CANCELAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, conforme al Artículo 57° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2639/2025.

161199	RECIBÍ CONFORME	FECHA: 17/10/25
	FIRMA	HORA:

“Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401
Asunción - Paraguay

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
<input type="checkbox"/>	ASESORIA GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
FECHA:
Abg. Hugo Daniel Sabuena Villar
Gerente
GOC - CONATEL	

Asunción, 20 de octubre de 2025.

NOTA GOC N° 273 /2025

Señores

ATENAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA

Dirección: Avda. Madame Lynch c/ Antolín Irala.
Teléfono: 021 674 524

Correo Electrónico: jose.penayo@esa.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de comunicarles que por **Resolución Directorio N° 2639/2025** de fecha 15.10.2025, el Directorio de la Institución ha resuelto cancelar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 – “READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL” – ID N° 463.911.**

Se adjunta:

- Fotocopia de la Resolución de Directorio N° 2639/2025.

Atentamente.



ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones

Tel/Fax: 021 438.2001

e-mail: contratacion@conatel.gov.py

**NOTIFICACION CANCELACION LLAMADO LPN N° 08/2025 READECUACION
ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL ID N° 463.911**

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Para: jose.penayo@aesacom.py

20 de octubre de 2025, 15:33

Señores
ATENAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA

Se remite NOTA GOC N° 273/2025, a efectos de notificarles que por Resolución N° 2639/2025, se realiza la cancelación del llamado de referencia.

Agradecemos profundamente su interés y el tiempo dedicado en participar del proceso.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

Asunción - Paraguay

 **NOTA GOC N° 273_NOTIFICACION_RES N° 2639.2025.pdf**
513K

RÉSOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2639/2025

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL - ID N° 463.911.

Asunción, 15 de octubre de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, el Interno N° 14/DSG/DA/2025 de fecha 17 de setiembre de 2025, la Providencia GOC N° 97/2025 de fecha 13 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Interno N° 14/DSG/DA/2025 la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera solicita la cancelación del Llamado LPN N° 08/2025 - READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, debido a que no se tuvo en cuenta la Adquisición del Inmueble (PISO 12) del Edificio Ayfra y que a raíz de algunos detalles como son:

- Verificar potencia del transformador exclusivo de CONATEL. Pues la carga del Piso a ser comprado, hoy no se encuentra sobre los transformadores de CONATEL.
- Verificar si no hay que repotenciar el tablero que pasara a soportar la nueva carga eléctrica.
- Verificar las llaves termomagnéticas de Potencia.
- Verificación de la sección de conductores desde el tablero general a los tableros seccionales.
- Verificar llaves termomagnéticas, cantidad y estado de las mismas, pues no se tuvo en cuenta para esta licitación.
- Verificar estado de conductores en oficinas.
- Verificar estado de llaves e interruptores y tomas.

Por lo tanto, se debe actualizar y/o reestructurar las especificaciones técnicas actuales a los efectos de lograr una cotización acorde a lo mencionado, por lo que se sugiere la cancelación del llamado por lo expuesto más arriba.

Que, el Artículo 57 – Cancelación del Procedimiento de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, menciona que: "... Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.
- c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


POR TANTO: El Directorio de la CONATEL en sesión ordinaria del 15 de octubre de 2025, Acta N° 51/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

RESUELVE:

- Art. 1° **CANCELAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2025 – READECUACION ELECTRICA INTERNA DE LA CONATEL- ID N° 463.911, conforme al Artículo 57° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2639/2025.

161199	
RECIBÍ CONFORME	
	FECHA: 17/10/25
FIRMA	HORA:

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401
Asunción - Paraguay

CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
<input type="checkbox"/>	ASESORIA GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
FECHA:	
Ing. Hugo Daniel Sabuena Villar	
Gerente	
GOC-CONATEL	